

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Verbal Especial Rad. No. 110014003032**20190094700**.

En atención a que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 31 de enero de 2022 (archivo 017 expediente), el Despacho requiere al extremo actor a fin de que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estado del presente auto, solicite en debida forma el retiro de la demanda, so pena de terminar por desistimiento tácito las presentes diligencias, conforme lo normado en el numeral 1° del artículo 317 del C. G. del P.

Vencido el anterior término retornen las diligencias al Despacho nuevamente a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 30, hoy 22 de marzo de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0c7a5434cde7fce3f6e2056ca91d98e6855e66121a6683baa259fc4017faa36**

Documento generado en 18/03/2022 10:00:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**